



DECRETO ALCALDICIO N° 1964,
DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.
REQUINOA,

28 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.
Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.
Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.
Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:
El Memo N°447 de fecha 26 Junio 2024 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Junio 2024 que se detalla.
La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO :
DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 447 de fecha 26 Junio 2024 de Dirección de Administración y Finanzas.

- Adquisición de una Motobomba para Camión Aljibe Municipal

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
1	MUN-203-019-000007	MOTOBOMBA 6.0 HP	Camión Aljibe	3656-658-AG24

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VVM/MBQ/CAB/FNM/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)